Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes

El Acta de Apertura de sobres es de fecha ***28 de Junio de 2017*** (en adelante denominado ACTA DE APERTURA), registra la participación de 4 (cuatro) oferentes: **ISC CONSTRUCTORA**; **CONSTRUCTORA SANTA CLARA, ITA YOAYU CONSTRUCCIONES y CONSTRUCTORA EL NORTEÑO**. A los efectos del presente informe, se establecen las siguientes denominaciones para cada oferente: ISC para el oferente ISC CONSTRUCTORA; SANTA CLARA para el oferente CONSTRUCTORA SANTA CLARA, **ITA YOAYU para el oferente ITA YOAYU CONSTRUCCIONES** y **EL NORTEÑO** para el oferente **CONSTRUCTORA EL NORTEÑO**. A lo largo del presente informe, se podrá usar indistintamente la denominación o el nombre real del oferente.

II. Documentación de los oferentes

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones de carácter sustancial y de carácter formal:

Suministro de Documentación de carácter sustancial y de carácter formal solicitados en la CARTA DE INVITACIÓN:

Ítem	Descripción	ISC CONSTRUCTORA	CONSTRUCTORA SANTA CLARA	ITA YOAYU COSTRUCCIONES	CONSTRUCTORA EL NORTEÑO
A	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Anexo 2.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
B	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C	Fotocopia simple de la Cédula Tributaria – RUC.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
D	Copia simple de la Declaración Jurada del IVA – Formulario 120 del mes vencido y/o Declaración Jurada del IRASIS Formulario 101 Renta del año 2015	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**CUMPLE**
E	Fotocopia simple de la Patente Municipal.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**CUMPLE**
F	Fotocopia simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A
G	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	N/A	N/A	N/A	N/A
H	Declaración Jurada del Art. 40º	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
I	Declaración Jurada de Menores	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
J	Documentos que acrediten que la empresa ha efectuado obras similares (Construcciones, empedrados y otros, etc.)en el Departamento de San Pedro u otros *y/o contratos)* en instituciones públicas o privadas, durante los 3 últimos años	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO** CUMPLE	**NO CUMPLE**
K	Constancia de la UOC o Declaración Jurada de conocer el sitio de las obras. (Anexo 6)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
L	Garantía de Mantenimiento de Oferta, 3% del valor de la oferta debidamente extendida. Declaración Jurada	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 29/17
"COSNTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE AVDA. 3 DE MAYO Y JOSE DE ANTEQUERA Y CASTRO ID Nº 329861"

En la ciudad de Antequera, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los treinta días del mes de Junio de ***dos mil Diecisiete***, siendo las diez horas se reúnen en la oficina de la UOC de la institución municipal los integrantes del Comité de Evaluación, los señores/as Pascuala Asunción Espínola, Guzmán Manuel Ramírez, y Daisy Rolon Von Tumpling (en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de proceder a la Evaluación de Ofertas y recomendación de adjudicación de referencia **"COSNTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE AVDA. 3 DE MAYO Y JOSE DE ANTEQUERA Y CASTRO ID Nº 329861"** en el marco de la **Contratación Directa Nº 29/2017**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Nº 3439/07 (en adelante denominada **LA LEY**), reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05 (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominado **Carta de Invitación**) elaborado para el efecto.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO.

I. **Antecedentes**
II. **Documentos de los oferentes**
III. **Comparación de ofertas**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación**
VI. **Recomendación de adjudicación**

Cada uno de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distintos, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en la Carta de Invitación, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para la obtención de los documentos omitidos o faltantes por algunos de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además, si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación a así lo estableciera en la CARTA DE INVITACIÓN.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica un planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en la CARTA DE INVITACIÓN para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ANTEQUERA UOC
MUNICIPALIDAD DE PUERTO ANTEQUERA SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE PUERTO ANTEQUERA DIRECCION

1. ***Formato de presentación***

El formulario de Carta Oferta y la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto están correctamente llenados y firmados, por lo que **CUMPLE** con este criterio, ya que se ajusta a las especificaciones del presente criterio establecido en la CARTA DE INVITACIÓN.

2. ***Capacidad legal***

- El proponente ha presentado la Declaración Jurada del Art. 40 y de integridad, conforme lo establece la Resolución DNCP Nº 330/07, por lo que **CUMPLE** con este criterio, ya que se ajusta a las especificaciones del presente criterio establecido en la CARTA DE INVITACIÓN. Es importante señalar que la empresa es Unipersonal por lo que el señor **AUGUSTO ISMAEL SEGOVIA AYALA,** es Propietario de la empresa y es firmante de la oferta presentada.

- Presentó una Declaración Jurada de en caso de ser adjudicado al menos el 70% de la mano de obra a ser empleada, será personal domiciliado en el mismo territorio municipal o departamental.

3. ***Experiencia en construcciones similares***

El oferente ha presentado copias de contratos suscriptos con instituciones públicas y privadas, que avalan la experiencia en obras similares. Así mismo, en la constancia del RUC se observa que su actividad económica se relaciona a trabajos de CONSTRUCCIONES, por lo que **CUMPLE** con este criterio, ya que se ajusta a las especificaciones del presente criterio establecido en la CARTA DE INVITACIÓN.

VI. Recomendación de adjudicación

Por todo lo mencionado en el siguiente informe, EL COMITÉ considera que la empresa **ISC** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la Municipalidad de Antequera, por lo que recomienda su adjudicación por el monto total de **Gs. 121.050.000 (Guaraníes ciento veintiún millones cincuenta mil)**, elevando el presente informe al señor Intendente Municipal para su consideración.

Es nuestro informe.

Guzmán Manuel Ramirez Evaluación	Lic. Pascuala Asunción Espínola Miembro Comité Evaluación	Daisi Rolon Von Tumpling Miembro Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ANTEQUERA • UOC

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ANTEQUERA • DIRECCIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ANTEQUERA • SECRETARIA •

Luego del análisis de los documentos solicitados en la CARTA DE INVITACIÓN y, teniendo en cuenta la presente planilla, se puede notar que las empresas **CONSTRUCTORA SANTA CLARA, ITA YOAYU CONSTUCCIONES, Y CONSTRUCTORA EL NORTEÑO** no han presentado los documentos de carácter sustancial en el requisito que acredita que la empresa ha efectuado trabajos similares, como lo establece la Carta de Invitación, que en su parte pertinente señala: *"inc. j Documentos que acrediten que la empresa ha efectuado trabajos similares (***Construcciones, empedrados y otros, etc.)** *en el Departamento de San Pedro u otros en instituciones públicas o privadas, durante los 3 últimos años".* Así mismo, la Carta de invitación señala: ***"Personas Físicas:*** *Los documentos requeridos en los incisos a), b), c), d), e), h), i), j), k) y l) son de carácter sustancial"*, por lo que las

Empresas mencionadas **NO CUMPLEN** con este requisito de carácter sustancial (inc. j), debido a que NO presentaron copias de contratos de trabajos similares para el cumplimiento de este requisito.

Al respecto, la Carta de invitación establece que se deberá presentar contratos durante los tres últimos años, por lo que podemos indicar que la misma **NO CALIFICA** para la siguiente etapa de evaluación.

La empresa **ISC CONSTRUCTORA** ha presentado todas y cada una de las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación, por lo que cumple con este requisito y **CALIFICA** para la siguiente etapa de evaluación

III. Comparación de Ofertas

Ninguna de las ofertas ha sufrido correcciones aritméticas. Conforme a los precios totales de las mismas, se presenta la siguiente lista del único oferente calificado para la evaluación económica y técnica:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EMPRESA ISC
1	**"COSNTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE AVDA. 3 DE MAYO Y JOSE DE ANTEQUERA Y CASTRO ID Nº 329861**	121.050.000
Montos totales		121.050.000

Cabe señalar que la empresa que antecede no ha sufrido modificaciones en su oferta.

IV. Selección provisoria para evaluación económica y técnica.

Conforme al listado anterior, se presenta la siguiente lista de propuesta para la evaluación económica y técnica:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ÚNICA PROPUESTA CALIFICADA
1	**COSNTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE AVDA. 3 DE MAYO Y JOSE DE ANTEQUERA Y CASTRO ID Nº 329861**	121.050.000

De acuerdo a lo expuesto precedentemente, EL COMITÉ selecciona provisoriamente la oferta de la empresa ***ISC. (*Única propuesta calificada)** por ser el único oferente que calificó y por lo tanto posee el precio total más bajo. Si el oferente supera todos y cada uno de los criterios detallados a continuación, será propuesto para la adjudicación; caso contrario se rechazará su oferta y se seleccionará la oferta de la segunda propuesta, y así sucesivamente se seleccionará las otras ofertas. Si todas las propuestas son desestimadas por no superar todos los criterios siguientes, EL COMITÉ recomendará que la presente C.D. sea declarada "desierta".

V. Análisis de propuestas de adjudicación.

A continuación se realiza el análisis de la oferta de la firma **ISC**: